

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la modificación y perfeccionamiento de la subestación de seccionamiento, transformación y distribución de energía eléctrica, establecida en las inmediaciones de Puentelarrá, cuya instalación fué autorizada por la Dirección General de Industria con fecha 26 de octubre de 1955, y autorizadas posteriores ampliaciones y modificaciones el 16 de diciembre de 1960 y el 28 de diciembre de 1963.

Las modificaciones que ahora se autorizan consistirán en el sistema de 220 kilovoltios, desplazamiento de las posiciones de líneas de Ali y Villabilla y enganche de la nueva línea Logroño-Zaragoza; cada una de estas tres posiciones se equipará con interruptor automático para 800 A. de intensidad y una capacidad de ruptura de 7.500 MVA.; asimismo se montarán tres seccionadores que servirán respectivamente para las maniobras de aislamiento de línea, puesta a tierra y «by pass»; tres condensadores divisores y tres bobinas de bloqueo. Un seccionador, para partición de este embarrado, quedando instalado dicho elemento entre las posiciones de la línea de Ali y de Logroño y sustitución del conductor del actual embarrado montando cable de 500 milímetros cuadrados de sección.

También se modificará la estructura metálica al objeto de situar convenientemente las posiciones de líneas y se conectarán al sistema general de tierra las partes sin tensión de los nuevos elementos.

En los equipos de servicios auxiliares se sustituirán cuatro depósitos de aire comprimido de 530 litros de capacidad cada uno, por igual número de otros de 1.700 litros de capacidad cada uno.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1968.—El Director general, Julio Calleja

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Industrias de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Alava).

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 26 línea a 25 KV. de ENHER, derivado a E. T. número 4.380.

Final de la misma: E. T. número 5.067, de don Miguel Furadada López.

Términos municipales a que afecta: Llíssá de Vall y Parets del Vallés (provincia de Barcelona).

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,445.

Conductor: Hilo de cobre. Milímetros cuadrados de sección: 15,904 y 35 en los cruces.

Material de apoyos: Postes de madera de pino y en cruces postes metálicos.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria. V. de Buen.—3.765-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para

la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. número 4.473, de Cia. Anónima de Electrodos.

Final de la misma: E. T. número 5.507, de Finanzauto y Servicios, S. A.

Términos municipales a que afecta: San Feliu de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,158.

Conductor: Cobre en cable armado de 3×50 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Tubular subterráneo.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—3.764-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado con el número 16.942 en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra Recajo, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Sagasta, 18, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto: Autorizar a «Electra Recajo, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica a 30 kV., formada por tres conductores de cable de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón y uno metálico.

Tendrá una longitud de 1.330 metros, con arranque en el poste número 8 de la línea nueva de doble circuito y final en la línea de Alloz, en Logroño.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Logroño, 30 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.480-B.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de don Claudio Baiget Curia, domiciliado en Lérida, avenida del Caudillo, 6, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Sección de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: S. E. Comajuncosa (E. T. 1.174 de E. N. H. E. R.).

Terrenos que atraviesa: Términos municipales de Lérida y Alcarrás.

Final de la línea: Apoyo número 18 de la línea a «Frigoríficos», de don Claudio Baiget.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 2.285 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Referencia: G-1.449.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 25 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, 1.398-D.